

21-24 OCTUBRE 2025 – 10º EDICIÓN



abycine

LANZA



BASES

**I PREMIO TALENTO RTVE ABYCINE  
AL MEJOR PROYECTO DE CORTOMETRAJE  
2025**

rtve

Abycine Lanza se ha convertido en la plataforma de referencia del audiovisual independiente nacional y de desarrollo del talento español.

En su 10ª edición se desarrollará por primera vez una zona profesional específica para el cortometraje alineada con el compromiso de Abycine Lanza por visibilizar el cortometraje.

## OBJETIVO

El 1er PREMIO TALENTO RTVE ABYCINE AL MEJOR PROYECTO DE CORTOMETRAJE es una iniciativa de RTVE y la Fundación Abycine que pretende apoyar la producción de cortometrajes, facilitando a sus ganadores la realización de un cortometraje.

## PARTICIPANTES

Pueden participar todas las empresas físicas o jurídicas que se hallen inscritas como productoras en el Registro de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales del ICAA, conforme a la Orden de 7 de julio de 1997 (BOE, 14/07/1997, rectificaciones en BOE 1/08/1997), por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, en las materias de cuota de pantalla y distribución de películas, salas de exhibición, registro de empresas y calificación de obras cinematográficas y audiovisuales. También podrán participar aquellas empresas físicas o jurídicas inscritas como productoras en el registro de empresas cinematográficas propio de una Comunidad Autónoma.

El 1er PREMIO TALENTO RTVE ABYCINE AL MEJOR PROYECTO DE CORTOMETRAJE está convocado por RTVE en el marco del 27º Festival de Cine ABYCINE y 10º ABYCINE LANZA (mercado y laboratorio audiovisual independiente), promovido por la fundación ABYCINE-AB AUDIOVOISUAL.

## CONDICIONES TÉCNICAS

- Cada empresa podrá presentar un máximo de dos proyectos.
- La duración máxima de los cortometrajes no podrá exceder los 20 minutos.
- Las producciones deberán ser de ámbito nacional valorándose aquellas que se rueden o tengan algún tipo de relación con Castilla-La Mancha.
- Los proyectos deberán ser promovidos por una productora que cumpla los requisitos anteriormente indicados, pudiendo participar en la coproducción del proyecto una productora o profesional audiovisual internacional.
- La productora o productoras españolas tendrán como mínimo un 20% de participación siendo mayoritaria la aportación de la productora española.
- Habrá un fee de inscripción de 12€ por proyecto.

## INSCRIPCIÓN

Las empresas interesadas en participar deberán presentar sus proyectos antes del **30 de julio de 2025** a las 23.59h rellenando el siguiente formulario.

<https://vp.eventival.com/abycine/2025-lanza>

También deberán aportar el proyecto del cortometraje en formato PDF con un peso no superior a 20 Mb (un único archivo PDF).

### El PDF del proyecto incluirá:

- Guión del cortometraje
- Sinopsis breve
- Memoria del/la directora/a (incluye motivación general del proyecto)
- Plan de rodaje
- Presupuesto
- Plan de financiación
- Currículum del/la directora/a y equipo técnico
- Dossier artístico (referencias visuales, de estilo, mood board, etc.)
- Equipo técnico y artístico confirmado a fecha de la convocatoria
- Historial de la productora
- Acreditación de inscripción en el Registro de empresas cinematográficas y audiovisuales del ICAA o en el registro de empresas cinematográficas propio de una Comunidad Autónoma
- En el caso de vinculación con Castilla-La Mancha, detallar intención de rodaje, localizaciones, etc.
- Otra documentación que se estime oportuna (cartas de intención, acuerdos de financiación, participación en otros laboratorios, desarrollo del target/audiencia, etc.).

## PREMIO Y COMPROMISOS DE ACEPTACIÓN

El proyecto de cortometraje ganador, obtendrá una única ayuda de 15.000€ (IVA incluido).

La dotación económica del premio será de 15.000€ (IVA incluido), que será destinada íntegramente a desarrollar el proyecto y convertirlo en un cortometraje audiovisual. RTVE supervisará dicho desarrollo y su posterior producción. RTVE podrá constatar libremente con terceros con tal finalidad.

El pago del premio se concretará con un acuerdo específico que establecerá el

procedimiento del pago. Mediante dicho acuerdo específico, RTVE adquirirá los derechos de emisión a perpetuidad del cortometraje ganador, con exclusividad para el primer año.

El cortometraje ganador en Abycine será divulgado, al menos, por RTVE Play, donde podrá quedar alojado durante el tiempo que RTVE tenga sus derechos de difusión y emisión.

En los títulos de crédito del cortometraje se incluirán los logotipos o signos distintivos de ambas instituciones (RTVE y Abycine Lanza), y deberá hacerse mención a la colaboración prestada por Abycine junto a la información sobre la convocatoria del premio.

## **ENTREGA DE CORTOMETRAJE REALIZADO**

El cortometraje premiado tendrá su estreno en España en la sección oficial del 28º edición del festival Abycine (octubre 2026). Sin embargo, el cortometraje podrá ser presentado previamente de manera internacional en un festival de reconocido prestigio.

## **COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS**

El comité seleccionará un máximo de 5 proyectos que participarán en la 10ª edición del mercado y laboratorio audiovisual independiente Abycine Lanza que se celebrará en Albacete entre el 21 y el 24 de octubre de 2025.

La organización de Abycine Lanza invitará a cada proyecto a dos noches de alojamiento en una habitación doble durante los días de celebración de Abycine Lanza. Los gastos de desplazamiento correrán a cargo de los representantes, si bien la organización pondrá a disposición de los asistentes condiciones ventajosas en los medios de transporte que colaboran con el festival.

Los participantes presentarán su proyecto (formato pitch) en una sesión colectiva ante el jurado y distintos profesionales nacionales e internacionales presentes en el mercado.

Será condición expresa una vez seleccionado el proyecto, la asistencia a Abycine Lanza para su defensa del director/a y productor/a. Si no pudieran asistir estas figuras, el proyecto quedaría excluido de la selección final.

## DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

RTVE ostentará a perpetuidad y en exclusividad durante el primer año, con facultad de cesión a terceros y para su explotación en cualquier procedimiento, sistema o soporte, la totalidad de los derechos de explotación (entre otros, comunicación pública, reproducción, distribución y transformación) de las producciones audiovisuales (incluyendo sus elementos integrantes y/o derivados) que resulten objeto de este acuerdo.

No obstante, RTVE no podrá ceder por separado los derechos de los elementos integrantes cuya propiedad pertenezca a terceros sin contar con el consentimiento expreso de los mismos.

Para cualquier duda y/o ampliar información, dirigirse a:

**[programacion@abycine.com](mailto:programacion@abycine.com)**

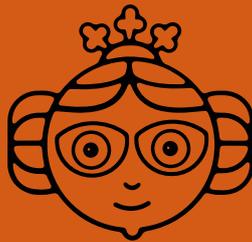
## FUNDACIÓN ABYCINE-AB AUDIOVISUAL

C/Isaac Peral 11, 3º

02003 Albacete

Tfno: 967595300 ext.15051

rtve



**ABYCINE**  
**LANZA**